Incentivos económicos y legales deben acompañar a la Ley de Protección de Pensiones de Seguridad Social

La Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social y la aprobación de la alícuota del 9% sobre el ingreso mínimo integral de 130 dólares, debe estar acompañada de incentivos de carácter económico y legal que “incidan y afecten” de forma positiva en la operatividad del sector privado nacional, afirmó José Graceffa, presidente de Fedecámaras Falcón.

En este sentido, nos apegamos al comunicado emitido por la junta directiva nacional de Fedecámaras en cada una de sus partes, en el entendido de que nuestra postura responde a los más nobles intereses del pueblo venezolano, y de manera particular, a la clase laboral como bastión fundamental del desarrollo del país.

Explicó el líder empresarial, que, el sector empresarial tiene una carga impositiva aproximadamente del 50% de sus ingresos, lo cual hace cuesta arriba cumplir con la medida.

En otro orden de ideas, manifestó que no quieren que se desmotive el empleo, sino que el trabajador se beneficie de mejoras salariales y bonificaciones, de tal manera, que, este beneficio sea de manera directa en base a su productividad.

La aplicación del reglamento que regula esta ley debe estar acompañado de los señalados estímulos, dado a que, el sector empresarial está fuertemente golpeado por los impuestos nacionales, regionales y municipales aplicados como norma. No obstante, lo que se aspiraba es que, el porcentaje referido en la mencionada ley fuera menor, con la exoneración de algunos sectores, sin embargo, ya la ley es oficial y hay que cumplirlas.

Adicionalmente, hay factores que indicen negativamente en la producción empresarial y comercial. Las fallas de servicios públicos como el eléctrico, cuentan dentro de esas limitantes, apuntó el dirigente gremial.

Luis Hidalgo, CNP: 13.501